

DECLARACIÓN DE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

- DCE -

(Agosto de 2020)



CONTENIDOS

- 1 Conductas de los trabajadores
- 2 Conductas de los trabajadores hacia la Empresa
- 3 Conductas aplicables a los directivos
- 4 Conductas en las relaciones con los grupos de interés y en el cuidado del medio ambiente

1

Conductas de los trabajadores



1.1

Los trabajadores privilegiamos el diálogo respetuoso y constructivo como medio fundamental para la resolución de conflictos, independientemente del lugar que ocupemos dentro de la Empresa; el lenguaje usado fomenta el derecho a la libertad de expresión, la argumentación racional del desacuerdo sin temor a consecuencias desfavorables, caracterizándose por ser incluyente, transparente y comprensivo, de tal forma que favorezca la confianza, el compañerismo y la solidaridad.

1.2

Los trabajadores actuamos reconociendo la dignidad de las personas, respetando su libertad y promoviendo la solidaridad y equidad dentro de la organización. Rechazamos todo tipo de discriminación por razones de nivel jerárquico, raza, género, religión, edad, capacidad física o cognitiva, orientación sexual, condiciones socioeconómicas o inclinaciones políticas, afiliación a sindicatos o a otras organizaciones de trabajadores (fondos de empleados, cooperativas, clubes deportivos, grupos de apoyo a la comunidad u otras de índole semejante).

1.3

Los trabajadores nos abstenemos de divulgar aspectos privados de nuestros compañeros o de sus familias, y de promover la circulación de rumores que afecten negativamente la motivación, las relaciones de trabajo, la honra y el buen nombre.

1.4

Entre los trabajadores se favorece un clima de sana competencia que busca la excelencia personal y empresarial. Se considera inapropiada la rivalidad que afecte la cohesión de los equipos de trabajo, el compañerismo y la solidaridad. Reconocer los resultados, los logros y el conocimiento de los compañeros de trabajo, no tomándolos como propios para ganar méritos que no corresponden, es un hábito que se valora.

1.5

Cuando en la interacción entre las personas se utilicen medios tecnológicos para grabar o realizar algún tipo de conexión (videoconferencias o llamadas telefónicas) para que terceros escuchen o participen, se ha de solicitar a todos los asistentes su consentimiento, y dar a conocer la finalidad de tal acción.

1.6

Los trabajadores asumimos una actitud proactiva con la formación ética, con el propósito de respaldar prácticas que fortalezcan el cumplimiento y mejoramiento de la DCE.

2

Conductas de los trabajadores hacia la Empresa



2.1

Es nuestra convicción el dar ejemplo inquebrantable y explícito de cumplimiento de las conductas incluidas en esta Declaración, de las leyes, regulaciones vigentes y la reglamentación interna, tanto en la organización como en escenarios donde se actúe en representación de ella. Este compromiso no solamente hace referencia a las decisiones y actuaciones laborales, sino que se extiende a la vida personal, en tanto éstas afecten la capacidad para servir como modelo ético dentro y fuera de la Empresa.

2.2

Los trabajadores garantizamos la confidencialidad de la información privilegiada de la Empresa y la de terceros a la que tengamos acceso, acorde con lo establecido por la ley, y no la utilizamos para favorecer negocios o relaciones personales, ni de familiares, amigos o terceros en general.

2.3

Los trabajadores aprovechamos la jornada de trabajo para atender con dedicación asuntos relativos a las tareas y responsabilidades derivadas de la relación contractual adquirida con ISAGEN; somos puntuales al llegar al lugar de trabajo, reuniones, cursos, talleres, citas, etc., como muestra de respeto, deferencia y consideración hacia los demás compañeros y hacia otras personas con quienes ISAGEN sostiene relaciones comerciales o institucionales. Así mismo, estamos comprometidos con el cuidado y damos un uso eficiente a los recursos (tiempo, físicos, de capital, técnicos, tecnológicos, entre otros) que la Organización asigna para la realización de las labores.

2.4

Los trabajadores mantenemos una relación transparente con la Empresa dando a conocer las situaciones que podrían generar conflicto de interés, informando oportunamente errores propios o ajenos y ayudando a su corrección, y reportando verazmente las novedades relacionadas con el estado civil u otras situaciones personales que puedan afectar el pago de prestaciones o beneficios.

2.5

Los trabajadores, sin importar el nivel jerárquico, transmitimos la información necesaria para el cabal desempeño de las actividades y actuamos proactivamente previniendo o informando los riesgos de seguridad industrial y de salud ocupacional que identifiquemos usando los canales establecidos por la administración de la Empresa.

2.6

Los trabajadores denunciaremos con prontitud los casos de presunto acoso laboral, cualquier presión indebida, así como el incumplimiento de lo estipulado en el Código de Buen Gobierno, la Declaración de Comportamientos Éticos, la Política Antisoborno, Anticorrupción y Antifraude (Política AAA) y demás lineamientos del Sistema de Integridad y Cumplimiento. Estas denuncias incluyen comportamientos que involucren a cualquier grupo de interés incluidos todos los trabajadores (independientes de su nivel jerárquico) y de cualquier otro tercero con el cual llegase a presentarse.

3

Conductas aplicables a los directivos



3.1

Los directivos nos esmeramos por ser líderes ejemplares que actuando con integridad ética motivamos a las personas para lograr metas que favorezcan el bienestar de la Empresa y la sociedad.

3.2

Los directivos encontramos en las diferencias que surgen en las conversaciones con pares o colaboradores una oportunidad de crecimiento personal y empresarial y ejercemos nuestro poder para incentivar el diálogo en la discrepancia. Encontramos que tanto el disenso como el error son una fuente de aprendizaje invaluable y, cuando ocurren, incentivamos a la reflexión privada y colectiva.

3.3

Cuando los trabajadores desempeñamos cargos directivos, damos a nuestros compañeros un trato respetuoso y nos aseguramos de que en las decisiones sobre ellos prevalezca el reconocimiento a su trabajo, competencias y ajuste al cargo, excluyendo toda consideración o preferencia por razones diferentes. En este sentido, los procesos de realimentación sobre el desempeño son hechos de manera prudente, objetiva, constructiva y oportuna.

3.4

Los directivos declaramos que los procesos de selección y promoción de personal se realizan con base en criterios objetivos y transparentes.

3.5

Los directivos contribuimos, sin discriminación alguna, a la generación de espacios y oportunidades para el desarrollo efectivo de las habilidades, conocimientos y comportamientos de los demás trabajadores.

3.6

Los directivos no nos valemos de nuestra condición para realizar propaganda política y/o cualquier tipo de publicidad comercial distinta a la propia de ISAGEN, ni para presionar a los demás trabajadores para que tomen posiciones a favor o en contra de un partido político y/o de una creencia específica.

4 Conductas en las relaciones con los grupos de interés y en el cuidado del medio ambiente



4.1

Los trabajadores reconocemos la importancia de nuestro actuar cuando representamos a la Empresa. Por eso en estos escenarios mantenemos una actuación activa, constructiva y prudente, esta última en el sentido de identificar y analizar los riesgos e implicaciones para no producir perjuicios.

4.2

Los trabajadores actuamos en coherencia con los principios de contratación contenidos en el Código de Buen Gobierno y en la normatividad interna, evitando el abuso de poder de negociación (no imponemos condiciones arbitrarias en el desarrollo de los contratos) y garantizando los pagos oportunos a estos grupos de interés. Así mismo, gestionamos el riesgo de fraude y no damos ni recibimos dádivas que comprometan la transparencia de las negociaciones.

4.3

Los trabajadores no realizamos negocios con personas naturales o jurídicas que se encuentren al margen de la Ley ni con quienes se tenga conocimiento de que su comportamiento ético, social y empresarial es contrario a las normas antisoborno, anticorrupción y antifraude, a la declaración de comportamientos éticos y a las buenas costumbres.

4.4

Los trabajadores somos claros, transparentes y actuamos de buena fe en las relaciones con los grupos de interés y en ese sentido, nos comprometemos a que el trato con éstos se fundamente en el diálogo, la colaboración, el respeto de los derechos de todas las personas y en su no discriminación, de tal forma que evitemos cualquier tratamiento que pueda resultar humillante u ofensivo.

4.5

La integridad en el trato y el constante interés por ofrecer un servicio de calidad son características de las relaciones de ISAGEN con sus clientes, por esta razón se da información veraz y realista de los servicios ofrecidos, para este propósito se privilegia la comunicación asertiva entre los trabajadores que interactúan con los clientes, presentándoles todas las alternativas disponibles para la comercialización de energía y gas.

4.6

En facturación o cobros, cuando se identifica un error, bien sea a favor o en contra de ISAGEN, los trabajadores damos aviso inmediato sobre la equivocación, anticipándonos a cualquier posible reclamo y haciendo los correctivos pertinentes.

4.7

Los trabajadores de ISAGEN gestionamos la información de la empresa y la de terceros de acuerdo con lo establecido en las leyes aplicables vigentes, la Política de Tratamiento y Protección de Datos personales, la Política para la Gestión de información de la Empresa y demás normatividad relacionada.

4.8

Los trabajadores no presionan a sus grupos de interés para que tomen posiciones a favor o en contra de un partido político y/o de una creencia específica.

4.9

Los trabajadores de ISAGEN tratamos a los competidores y clientes con respeto, evitando utilizar medios legal o moralmente objetables para sacar ventaja sobre ellos, restringir la oferta del mercado, distorsionar el funcionamiento eficiente de éste o incurrir en prácticas restrictivas de la competencia. En asuntos de interés común, se favorece el diálogo y la colaboración, con miras al avance del sector y mejoramiento del servicio a los clientes.

4.10

Los trabajadores de ISAGEN promovemos la conciencia cívica, expresada en prácticas responsables que respeten los derechos humanos y fomenten la igualdad y la diversidad.

4.11

Es imperativo para los trabajadores de ISAGEN gestionar con transparencia y responsabilidad los recursos naturales requeridos para el desarrollo de todas nuestras actividades; procuramos conciliar y hacer compatibles los intereses de la empresa con las comunidades ubicadas en sus zonas de influencia y contribuimos a la sostenibilidad tanto de sus operaciones como del entorno ambiental y social.

4.12

Los trabajadores de ISAGEN instamos a los grupos de interés a acoger la DCE y actuar en coherencia con ella. Así mismo, nos comprometemos a no inducirlos a actuar en contra de las guías de actuación incluidas en el Sistema de Integridad y Cumplimiento de ISAGEN.

4.13

Para el desarrollo de proyectos que puedan afectar el entorno físico, biótico o social, nos aseguramos de recibir asesoría de expertos en estas materias y le informamos a las autoridades competentes y acatamos sus orientaciones.

4.14

En cumplimiento de las políticas nacionales e internacionales sobre conservación del medio ambiente, los trabajadores de ISAGEN nos comprometemos con el desarrollo humano sostenible.

DECLARACIÓN DE COMPORTAMIENTOS ÉTICOS

- DCE -